

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Resolución 44/2, párr. 9

Aportes para una evaluación de las necesidades, en particular para los países en desarrollo, para apoyar sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en la respuesta a las pandemias y otras emergencias de salud, y las consecuencias socioeconómicas de las mismas, para avanzar el desarrollo sostenible y la realización de todos los derechos humanos.

(a) los desafíos de derechos humanos experimentados por los países en la respuesta a la pandemia de COVID-19, incluso en relación con las medidas adoptadas como parte de la respuesta sanitaria:

El inicio de la pandemia y la llegada de los primeros casos reportados en Argentina en febrero de 2020 pusieron al descubierto las fallas estructurales que tenía el sistema de salud en nuestro país. A partir de ello, y con el propósito de contener sus efectos y contrarrestarlos, se pueden enumerar los siguientes desafíos:

- **Infraestructura Sanitaria:** En la mayoría de las provincias que conforman el País y, más aún, en los grandes centros urbanos donde se concentraron y se concentran la mayor cantidad de casos, se advirtió que el recurso humano en salud (RHS) era limitado y se encontraba mal retribuido. Sumado a ello, la carga de trabajo excesiva en tan poco tiempo contribuyó a su agotamiento. Sobre este aspecto, y pese a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, los centros hospitalarios públicos, privados y de la seguridad social tuvieron grandes dificultades para obtener los equipos de protección personal (EPP), lo que incrementó el riesgo y la cantidad de contagios dentro de los equipos de salud quienes, a su vez, se vieron reducidos por la cantidad de contagios, licencias y fallecimientos por COVID 19. No obstante lo descripto, no se han reportado denuncias relacionadas con negativa de atención por falta de camas, falta de respiradores artificiales o falta de recurso humano capacitado.
- **Inversión en Investigación y Desarrollo:** En otro orden de ideas, también se ha advertido un abandono y falta de inversión en las áreas de investigación y desarrollo tanto en el nivel público como privado. Para el año 2015 se destinaba el 0,65 del PBI a I+D, mientras que en los siguientes años a esta parte la inversión descendió al 0,5%. Sobre este aspecto, recientemente la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de Ley que busca elevar progresivamente la inversión en I+D para que en el año 2032 llegue al 1% del PBI. Pese a ello, dentro de las innovaciones producidas por el país para combatir la pandemia se destacan: creación de kits de diagnósticos, test rápidos de detección de COVID-19, barbijos neutralizantes y suero hiperinmune terapéutico anti COVID-19. Además, durante la convocatoria del año 2020 se registraron 710 proyectos de Investigación, desarrollo e innovación para afrontar la pandemia.

- **Libertad ambulatoria:** Desde el 20/03/20 el Estado Nacional adoptó una serie de medidas tendientes a contener y contrarrestar los efectos de la pandemia. En dicho sentido se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que junto con sus modificaciones restringió la libertad ambulatoria de los ciudadanos como estrategia sanitaria para evitar la propagación de la enfermedad y el consecuente colapso del sistema de salud. Esta medida, a la vez que efectiva para evitar la propagación del virus, contribuyó a que los ciudadanos suspendan sus controles médicos de rutina o eviten concurrir a las guardias o centros médicos para consultar por dolencias o afecciones no vinculadas con el COVID-19. Esto último provocó el incremento de enfermedades desatendidas y el empeoramiento de cuadros crónicos como consecuencia de su falta de atención. Ante este panorama tanto el sistema público como el privado y de la seguridad social arbitraron mecanismos de promoción y sistemas de atención por vía remota.
- **Acceso al agua potable:** Parte de las medidas sanitarias impulsadas por el Gobierno Nacional hicieron fuerte hincapié en la necesidad de que la ciudadanía adopte una conducta de cuidado relacionada con la higiene de manos y productos alimenticios. Sin embargo, aún en los grandes centros urbanos, el acceso al agua potable sigue siendo una deuda para parte de la población, en particular, los sectores más vulnerables como las comunidades indígenas y los sintecho. Esto último evidenció la desigual carga con la que el virus impactó en los sectores más postergados de la sociedad.
- **Acceso a la educación:** Con motivo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las Instituciones educativas de todo el país, tanto públicas como privadas, en sus niveles primario, secundario, terciario y universitario, se vieron en la necesidad de suspender el dictado de clases de manera presencial, afectando el normal desenvolvimiento del año lectivo 2020. Si bien gran parte de las Instituciones han adoptado el uso de las TIC's como medida y recurso para suplantar el dictado de clases presenciales, no se han podido alcanzar los resultados deseados debido a que, tanto alumnos como docentes, en gran parte del país carecían de las herramientas tecnológicas y conexión a internet.

(b) apoyo técnico o de otro tipo necesario para abordar los desafíos identificados, incluidos los impactos socioeconómicos del COVID-19 y las medidas de respuesta:

- Gran parte del impacto de la pandemia en nuestro país evidenció la falta de infraestructura y recursos que permitan hacer frente a la problemática sin restringir o menoscabar los derechos de los ciudadanos. Sobre este aspecto se advierte como necesario el apoyo económico que permita practicar mejoras sobre el servicio de agua potable y su saneamiento, como la construcción de viviendas sociales que eviten el hacinamiento y posibiliten una mejor calidad de vida a los ciudadanos.
- Por otra parte, y como ocurre en la gran mayoría de los países de la región y en vías de desarrollo, el acceso a la vacuna resulta restrictivo más allá de la limitación en la producción, pues su precio también imposibilita asumir compromisos a la hora de reservar dosis. Esto ha evidenciado, entre otras cosas, que el 10% de los países concentra el 90% de las vacunas disponibles.
- Sobre la atención médica de la población, durante el año 2020 se ha evidenciado un avance cuantitativo relacionado con el desarrollo de aplicaciones y dispositivos para la atención telemédica. Esto ha posibilitado descomprimir los centros de salud, evitar la circulación de las personas y retomar controles o consultas pese al contexto de pandemia. Sin embargo, la atención remota no ha sido aplicada en todas las jurisdicciones por falta de acceso a las herramientas informáticas tanto por parte de la ciudadanía como por parte de

los efectores de salud. Además, aún se evidencian falencias relacionadas con la protección de datos personales y el acceso seguro a la historia clínica.

Todo lo mencionado hasta aquí tuvo y tiene incidencia directa e indirecta en el pleno goce de los derechos por parte de los habitantes.

(c) cualquier práctica buena o prometedora en estas áreas, incluidos ejemplos de cooperación internacional:

Sin lugar a dudas una de las prácticas prometedoras por excelencia para salir de los efectos de la pandemia se encuentra vinculado con la creación del Mecanismo COVAX para el acceso equitativo mundial a las vacunas. Este mecanismo de colaboración fue creado por la OMS con ayuda de otros actores para convertirse en la cartera más grande de vacunas contra la COVID-19. Este mecanismo está posibilitando que todos los países adheridos a la misma, independientemente de sus niveles de ingresos, tengan el mismo acceso a las vacunas. De esta manera COVAX se ha convertido en el medio indispensable para que los países en vías de desarrollo que no cuentan con la posibilidad económica de realizar acuerdos bilaterales con los laboratorios puedan tener acceso a la vacuna para la población de riesgo, incluidos los profesionales de la salud de la primera línea. Por su parte, para aquellos países con mayor autonomía económica, este mecanismo permite asegurar una cantidad de dosis importante para cubrir mayores sectores de la población, también en riesgo de contraer y enfermar gravemente por el virus.

En el orden interno, el Gobierno Nacional durante el año 2020 ha implementado una serie de medidas de diversa índole entre las que se destacan:

- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE): Mediante el Decreto 310/2020 el Gobierno Nacional dispuso el pago mensual de un bono de \$10.000 para trabajadores informales y monotributistas.
- Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP): Mediante el Decreto 332/2020 el Gobierno Nacional dispuso la asistencia del Estado para que las empresas nacionales puedan abonar los salarios de sus empleados.
- Programa de Recuperación Productiva (REPRO): Mediante Ley N° 27.264 se dispuso el beneficio de una suma de dinero individual y fija a los trabajadores y las trabajadoras, a cuenta del pago de las remuneraciones a cargo de los empleadores y las empleadoras adheridos al Programa.
- Plan Federal Detectar: por medio del cual se realiza una búsqueda activa territorial de personas con síntomas, y el seguimiento y testeo a contactos estrechos de los casos positivos en coronavirus.
- Tarjeta Alimentar: Es una política de complemento integral alimentario, que permite la compra de alimentos de la canasta básica.
- Red Sanitaria Federal COVID-19: Plan para la ejecución de 60 obras en 53 ciudades de 14 provincias y CABA, por una inversión de más de \$8.781 millones y la incorporación de 2.952 camas al sistema público de salud.
- Suspensión de desalojos y congelamiento de alquileres: Mediante el Decreto 3N° 20/20 el Gobierno Nacional dispuso el congelamiento de los precios de los alquileres y la prohibición de desalojos para los inquilinos deudores, con el propósito de garantizar el derecho a la vivienda de aquellas personas que a causa de la pandemia vieron afectados

sus ingresos y su incapacidad de asumir los compromisos contractuales adquiridos previos a la misma.

- Emergencia Pública en Materia Ocupacional: Mediante el Decreto 34/19 y s.s el Gobierno Nacional dispuso una serie de medidas tendientes a evitar que los trabajadores y trabajadoras perdieran sus empleos.
- Prohibición de corte de servicios públicos: Mediante Decreto N° 311/20 el Gobierno Nacional dispuso que ante la falta de pago de las facturas, los prestadores de servicios públicos esenciales no pudieran cortar el suministro o la prestación de los servicios.
- Acceso a conexión a internet y TIC`s: Aprobación de un conjunto de medidas para llevar y garantizar la conectividad en las poblaciones más vulnerables, tanto en el marco de la pandemia COVID-19, como en la salida posterior al aislamiento social, asegurando conectar a los argentinos de los sectores más indefensos. Entre ellas se destacan: *“Programa para el Desarrollo de Infraestructura para internet”*; *“Programa de Acceso a Servicios TIC de Poblaciones de Zonas Adversas y Desatendidas para el despliegue de Redes”*; *“Programa de Despliegue de Redes de Acceso a Servicios de Comunicación Móviles”* y *“Programa de Acceso a Conectividad para Instituciones Públicas”*.
- Creación del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas: Mediante Resolución 423/2020 se creó el Consejo Asesor con el objeto de dar adecuado cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional en el marco de la emergencia.